



## UNA REGULACIÓN IMPRESCINDIBLE DE LAS CONDICIONES DE LOS GESTORES CONTIGO

### REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES

Desde **UGT**, tras muchos años reclamando del **BBVA** la negociación de un acuerdo que regule colectivamente las condiciones laborales de los trabajadores de las Unidades Contigo (que ya integran a más de 2.000 compañeros) hemos iniciado una serie de actuaciones al respecto.

Para ello hemos actualizado las propuestas que desde el año 2014 venimos anunciando, recogiendo ahora nuevas propuestas que muchos de los afectados nos han trasladado, tanto a través de la encuesta que con ellos realizamos, como mediante las visitas que periódicamente les efectuamos.

También hemos encargado a nuestra Federación de **UGT**, la preparación de un Conflicto Colectivo que de no iniciarse inmediatamente esta negociación, será presentada ante la Audiencia Nacional, ya que entendemos que la situación actual (mediante contratos individuales) elude la negociación colectiva, vulnera los derechos de los afectados así como la libertad sindical como ya hemos anticipado a la Dirección de la Empresa.

Reclamando también en esta actuación, la implantación de un sistema de control efectivo de la jornada laboral que ponga coto a las extensiones gratuitas de jornada y que garantice el respeto a las condiciones laborales que ambas partes fijamos en los acuerdos colectivos de sector y de empresa.

Es importante recordar que el Convenio Colectivo de Banca establece como base un horario continuado que en él se regula, fijándose unos límites a su modificación que aun no siendo inamovibles, para su alteración exige como preceptivo el tratamiento de los mismos con los sindicatos mayoritarios y representativos de todo el sector, **UGT** y **CCOO**, firmantes del mismo.

### ANTECEDENTES A ESTA SITUACIÓN

Con anterioridad al actual sistema de atención telefónica a clientes, implantado a partir del 2014, al que han ido asignándose trabajadores con los que suscribían contratos con condiciones laborales individuales existían en **BBVA** las oficinas y trabajadores de Servicios Financieros Personales, cuyas condiciones ya habíamos logrado regular mediante acuerdo colectivo, tras la interposición por **UGT** de un Conflicto Colectivo similar al que ahora pretendemos.

Ahora y especialmente ante el incremento de este colectivo y su asignación a los CBC's, hemos visto más necesario que todos los Sindicatos insistamos conjuntamente ante la Dirección de Relaciones Laborales del **BBVA** para la apertura de estas negociaciones ya reclamadas conjuntamente en el 2016.

La apuesta del BBVA por la atención remota a la clientela, su extensión en centenares de puestos de trabajo viene motivando la actuación constante de **UGT**, con constantes reclamaciones de mejoras de sus centros de trabajo, exigiendo la realización de evaluaciones de riesgos en los mismos, que estén dotados de adecuada iluminación, espacio, sonoridad, ventilación y condiciones ergonómicas, que no siempre se cumplían.

### NUESTRA ACTUACION AHORA

Llegado este momento y ante la perspectiva además de continuidad y crecimiento de esta unidad, **UGT** ha tomado la iniciativa de plantear este conflicto colectivamente y poner en marcha la negociación regulada de sus condiciones laborales. Como sindicato representativo y firmante del convenio colectivo del sector, tenemos el derecho y la obligación de hacer respetar el mismo, y para ello impulsaremos la negociación en cuanto sea posible, esperando que no sea bloqueada por iniciativas jurídicas electoralistas que acaben revertiendo en una mayor dificultad para conseguir nuestros derechos como ha pasado recientemente en otros casos también frente a la Audiencia Nacional.

